

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 8

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 16 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Salto atrás», «Escupiendo metralla», «Manos a la obra», «Trituradores de huesos», «Acrobacias de salón», «Cazadores de patos», de la Casa Metro Goldwyn; «Triángulo de fuego», «Un hijo en América», «Compañeros de fatigas», de la Casa Atlantic Films; «Los zapatos de madera», «El genio malo», «La noche del pecado», «La revista de la cerveza», «Acampando», de la Casa Cifesa; «Fabricación de la moneda», «El ritmo de una gran ciudad», «Las alas del mundo», «Las fieras van a la escuela», de la Casa Cine Educativo; «Samarang», «Tú serás mía», de la Casa Artistas Asociados; «El diluvio», «La carretera del infierno», de la Casa S. I. C. E.; «El paraíso de los animales», «La novela de una noche», de la Casa Ibérica Films; «Noticiario Fox, número 172 A B C, volumen 6.º», de la Casa Hispano. Foxfilm; «Vida de los ermitaños de Córdoba», de la Casa Noticiario Español; «El gato negro», de la Casa Ernesto González; «Dos mujeres y un D. Juan», de la Casa Exclusivas Diana.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 17 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

Jefatura del Servicio Agronómico

Sección de Santander

Relación de los vendedores de semillas que se hallan inscriptos hasta la fecha en esta Sección Agronómica de Santander:

1. D. Francisco Galán Sisniega, con residencia en Santander.
2. Sres. Collado Hermanos, en Torrelavega.
3. D.ª Anita Moreno, en Santander.
4. D. José Echevarría, en Santander.

5. D. Agustín García y García, en Santander.
6. D. Agustín Escalante, en Mazcuerras.
7. Señora viuda de Ramón Rebolledo, en Santander.
9. Señor Hijo de Adolfo Vallina, en Santander.
10. Asociación provincial de Ganaderos, en Santander.
11. D. Paulino Canales, en Torrelavega.
12. D. Antonio Terán Rodríguez, en Torrelavega.
13. D. Gregorio de la Fuente, en Santander.
14. D. Vicente Arques, en Torrelavega.
16. D. Eleuterio García Manzanos, en Cabezón de la Sal.
17. Federación Montañesa Católico-Agraria, en Santander.
18. Cooperativa «La Milagrosa», en Ramales.
19. D. Isaías Herrero, en Ampuero.
20. D. Manuel Sarabia Vega, en Ampuero.
21. D. Pedro M. Gómez, en Torrelavega.
22. D. Jaime Fernández Diestro, en Torrelavega.
23. Señora viuda de Salvador González, en Barros (Los Corrales).
24. Señora viuda de Angel Rueda, en Ampuero.
25. D. Demetrio Maruri Alvarado, en Gibaja.
26. D. Eusebio V. Gómez, en Laredo.

Nota.—Los números de inscripción 8 y 15, que se han omitido en esta relación, corresponden a las bajas de los señores D. Ramiro Díez, de Peñacastillo, y D. Manuel Alonso, de Torrelavega, respectivamente, los cuales han suprimido la venta de semillas agrícolas.

Santander, 6 de Enero de 1934.—El ingeniero jefe,
Manuel G. de Castejón.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Ramón Piñal González ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Potes, de fecha 10 de Diciembre de 1933, por el que se declaró la incompatibilidad del recurrente, como secretario del Ayuntamiento, con el cargo de secretario judicial que también desempeña, con carácter accidental, concediéndole un plazo de ocho días para optar por cualquiera de los cargos referidos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 18 de Enero de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 76

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Zoilo García-Fernández, como Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en esta provincia, ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Comisión Gestora provincial de Santander, de fecha 11 de Diciembre de 1933, por el que se ordena al citado Ayuntamiento la construcción de un muro de contención de tierras en el camino vecinal de Hormigueras a Reocín de los Molinos, que, a su vez, se halla en construcción, de la que es contratista el repetido Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 de Enero de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 77

Diputación Provincial de Santander

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el mes de Diciembre de 1933.

Sesión del día 11

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Diputación durante el mes de Diciembre, que ascienden en el Presupuesto ordinario a 251.033,32 pesetas y en el extraordinario a 155.000.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Santander protestando de que se le descuenten cantidades que estima superiores a las que debe abonar por recargo sobre el contingente provincial.

Accediendo a lo solicitado por la Asociación de Funcionarios provinciales para que se eviten los perjuicios causados a los tipógrafos de la imprenta provincial al fijarles los salarios que les corresponden, de acuerdo con el Decreto de 30 de Noviembre de 1932, y oído el informe de Intervención, se acuerda igualar los salarios de todos los tipógrafos de aquel taller, de manera que, a partir de 1.º de Enero de 1933, corrector, oficiales, maquinista, minervista y ayudantes perciban el total del salario señalado para cada categoría, independientemente de lo que por quinquenios reconocidos corresponda a los que tengan este derecho.

Vacante la plaza de profesor auxiliar de Matemáticas y motores en la Escuela Provincial de Artes y Oficios, se nombra para la misma a D. Filiberto Ruiz Pérez, actual auxiliar de Matemáticas y Dibujo, pasando a ocupar ésta D. Nicolás Alzaga García, actual maestro de taller; declarándose vacante la que deja dicho señor, para ser cubierta por concurso, en las condiciones que oportunamente se fijarán, y desestimando la instancia suscripta por D. Roberto Mirapeix solicitando la plaza que se adjudica al señor Ruiz.

Pasa a la Comisión de Presupuestos el escrito de la Asociación de Funcionarios solicitando se subsanen las

diferencias económicas que resultan en contra de los médicos y practicantes de la Beneficencia provincial, como consecuencia de los aumentos concedidos a los enfermeros de la misma.

Se nombra maestro panadero de la panadería provincial, con carácter propietario, para todos los efectos administrativos, a D. José Bregel Melero, y oficial de la misma, también en propiedad, a D. Pedro Soto Pérez, asignándoles los mismos sueldos que disfrutaban en la actualidad.

Rectificar el acuerdo por el que se confirmaba en la propiedad de sus cargos de mecánico, hortelano y jardinero de la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia a D. Mariano Gutiérrez, D. Zacarías Martínez y D. Eduardo García, que venían desempeñándolos interinamente, en el sentido de que a estos señores se les nombra en propiedad sin hacer mención del tiempo que vinieron prestando aquellos servicios con carácter interino.

Abonar a D.ª Higinia Aja Sañudo, viuda del caminero jubilado D. Miguel Huidobro Campillo, el importe de cinco mensualidades de la jubilación que el causante venía percibiendo.

Con el fin de atender a los gastos que en sucesivas elecciones pudieran originarse a la Secretaría de la Junta Provincial del Censo, se consignará en el Presupuesto para 1934 una partida de 250 pesetas, y otra de 750 en concepto de gratificación al señor secretario por los trabajos que, como consecuencia de las mismas, se le impongan.

Autorizar al arquitecto provincial para que, con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto extraordinario B, realice por administración las obras urgentes necesarias en la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, por un importe de 9.385 pesetas.

Vista la reclamación del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo contra la liquidación de las obras del camino vecinal de Ventorrillo de Pesquera al mencionado pueblo, entendiéndose que se le abonarán 209,34 pesetas de menos, y visto el informe de la Sección de Vías y obras, insistiendo en los términos de la liquidación practicada, si bien advierte que, por error, no se cargó a esta Junta el importe de los gastos de estudio del citado camino, anticipados oportunamente por la Diputación, se acuerda modificar el saldo de aquella liquidación, reduciéndole en el importe de los gastos de estudio ya citados, que ascienden a 365 pesetas, quedando reducido aquél a la suma de 5.146,94 pesetas.

Aprobar las actas de recepción del camino vecinal de la carretera de Barreda a Santillana al límite de Viveda con Camplengo.

Abonar a la Junta vecinal de Mentera-Barruelo pesetas 11.570,74, a que asciende la certificación número 6 de obra ejecutada en el camino vecinal de Alcomba a la carretera de Solares a Ramales, en Valle.

Designar al Sr. Tagle para que, representando a la Corporación, asista a la recepción de las obras del camino vecinal de Navamuel a la carretera de Valladolid a Santander.

Aprobar las reparaciones urgentes realizadas para corregir varios corrimientos de tierras producidos en los caminos vecinales de Villasuso y Villayuso de Cieza, así como el importe de las mismas, que asciende a 132 pesetas.

Desestimar la instancia de la Junta vecinal de Silió (Molledo), solicitando de la Diputación que se haga cargo de la conservación del camino municipal que une dicho pueblo con la carretera general.

Autorizar a la Compañía Telefónica para podar varios árboles de la carretera de Pronillo a Corbán.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdeprado contra el acuerdo de esta Corporación, fecha 6 de Noviembre último, imponiéndole la obligación de construir un muro de contención de tierras en el camino vecinal de Hormigueras, y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo normal de construcción del mismo, así como las prórrogas concedidas posteriormente, se acuerda hacerse cargo de aquellas obras para terminarlas con cargo a las cantidades que debiera percibir el mencionado Ayuntamiento como entidad peticionaria y constructora.

Visto el informe del ingeniero, se hará una plantación de plátanos, fresnos y arces en los sitios más descampados del camino de La Albericia al Faro, que sirva de prueba para las que se realicen posteriormente.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para suministro a las tropas en los pueblos de la provincia, correspondiente al mes de Noviembre.

Por disfrutar los beneficios otorgados a las familias numerosas, se concede cédula personal de la tarifa 1.^a, clase 16, para 1933, a D. Vicente Erquicia, de Miengo; Angel Rodríguez Ruiz, Mateo García Martín, Remigio Gutiérrez Puente, Manuel Pechero Manuz, Santiago Vega Cacicedo, Guillermo Castillo Martín, José Sánchez Negrete y Marcelino Rodríguez Pozo, de Santillana; Federico Rivas Ruesga, de Santander; Jesús Reguero García, de Torrelavega; Lucas Ruiz, de Anievas; Joaquín Mollinedo y Esteban Urreta, de Ampuero.

Formulada por D. José Diego Herrera, y otros 19 industriales carniceros de esta capital, protesta por la forma en que se hace actualmente el suministro de carnes frescas a los establecimientos benéficos, por entender que el procedimiento legal es el de subasta pública, se acuerda acceder a lo solicitado, anunciando la oportuna subasta en la fecha que se determine, una vez redactado el pliego de condiciones en que se haga constar el precio a que actualmente resulta dicho suministro, más los gastos consiguientes al mismo y las mismas condiciones en que se viene efectuando actualmente.

Admitir en el Jardín de la Infancia a los niños Juan José y Antonio Gómez Barcia y José Ramón Toca Ruiz, de Santander, y dos de los tres hijos cuyo ingreso solicita la vecina de esta capital Concepción España Martínez.

Ingresarán en la Casa de Asistencia Social Pantaleón y Pilar Alvear Diezgo, de Torrelavega; Feliciano Cano Fernández, de Hazas en Cesto, y el niño Agusín López Ruiz, de Reinosa.

Anunciar en la prensa local y «Boletín Oficial» un concurso, durante diez días, para que puedan ofrecerse a la Diputación solares o edificios con destino a la construcción del nuevo Palacio provincial o instalación de sus oficinas.

Sesión del día 18

De acuerdo con el informe emitido por la Secretaría en el proyecto de escalafón de subalternos, celadores, camineros y capataces dependientes de la Diputación, formado por la Asociación de funcionarios provinciales, quedan desestimadas las reclamaciones formuladas por D. Benigno Guinzo Cuesta y D. Santiago Díaz Olavarrieta, que estiman se les debe adjudicar los números 2 y 4 en vez de los 3 y 5 que se les asigna entre los de su clase; se confirma en propiedad al caminero D. Gustavo Fernández Gutiérrez, con el mismo sueldo que percibe actualmente y demás derechos que puedan corresponderle; se cubrirán las vacantes de Funcionarios subalternos que existan y se procederá a jubilar, de oficio, a quienes deban serlo por

haber cumplido la edad reglamentaria, siempre que cuenten con servicios bastantes para obtener derechos pasivos, continuando en activo si no los tuvieran y se encontraren con capacidad física para el desempeño de su cargo, jubilación que alcanzará a los empleados provinciales de toda clase que se encuentren en las condiciones expresadas, revisándose los respectivos expedientes personales para comprobar si procede esta jubilación por haber cumplido la edad señalada por las disposiciones vigentes.

Se concede al conserje de las oficinas de esta Corporación, D. Antonio Díaz Obregón, la jubilación que solicita por inutilidad física, pasando este acuerdo a Intervención, para que fije los haberes pasivos que el interesado empezará a disfrutar a partir de primero de Enero próximo.

Existiendo pendientes de pago algunas cuentas correspondientes al ejercicio actual, por haberse agotado las consignaciones de los correspondientes capítulos y existiendo otros en que, seguramente, ha de resultar sobrante al practicarse la liquidación del actual Presupuesto, se autoriza a Intervención para efectuar los suplementos de crédito necesarios para abonar aquellos descubiertos, dando cuenta a esta Comisión de la forma en que se hayan realizado aquéllos, a fin de que sean aprobados definitivamente.

Prestar conformidad al acuerdo adoptado por la Junta municipal del Censo electoral de esta capital, estableciendo el colegio electoral correspondiente a la sección 5.^a del distrito 7.^o en el local de la Escuela Normal del Magisterio.

Por disfrutar los beneficios otorgados a familias numerosas, se concede cédula personal de la tarifa 1.^a, clase 16.^a, para 1933, a D. Lorenzo Arce García de Torrelavega, y D. Pedro Vicente Escagedo, de Camargo.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1933 formados por los Ayuntamientos de Enmedio, Los Tojos, Mazcuerras, Polaciones, Rionansa, Santillana del Mar, Santurde de Reinosa, Valdecredible y Val de San Vicente.

Visto el informe emitido por el Negociado de Cédulas personales, se acuerda no modificar el sistema, seguido hasta la fecha, por el cual se viene abonando a los empleados municipales el premio por confección del padrón de cédulas correspondiente a cada Ayuntamiento, si bien, para obviar las dificultades que pudieran presentarse en el caso de que en algún Ayuntamiento fueran encomendadas aquellas operaciones a persona distinta del secretario, se expedirá por el señor Alcalde la oportuna certificación en que conste el nombre de la persona que deba recibir la cantidad importe del premio. Votan en contra de este acuerdo los Sres. Tagle, Villaverde y Alonso Pellón, que mantienen la proposición del Sr. Vayas, en el sentido de que las cantidades mencionadas ingresen en arcas municipales.

Se procederá, por administración, a realizar las reparaciones urgentes, necesarias en el camino vecinal de Selde-suto a la carretera de Hoznayo a Riva, en Cubillas, por su importe de 135 pesetas.

Existiendo en el Presupuesto extraordinario B una consignación de 260.000 pesetas destinadas a reparaciones en carreteras y caminos dependientes de la Diputación, se aprueban los proyectos de acopios de piedra machacada e inversión, escarificado y alquitranado en las carreteras de Anero a La Cavada, por 52.616,06 pesetas; Santa Lucía a Virgen de la Peña, por 10.933; San Miguel de Aras a Adal, por 43.450,90, y Anero a Pedreña, por 44.537,78, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial», dando un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones.

Queda aprobada el acta de recepción definitiva de los puentes sobre los arroyos Pulero y Rucandio, cuyas pruebas dieron resultado satisfactorio.

Se abonará a la Junta vecinal de Viveda la cantidad de 10.364,21 pesetas, que resulta a su favor en la liquidación del camino desde la carretera de Barreda a Santillana al límite de Viveda con Camplengo, descontando 619,23 a que ascienden los derechos de inspección.

Ingresa en la Casa de Asistencia Social la anciana Antonia García Ríos, de Arenas de Iguña.

Verificada la subasta de suministro de víveres a los Establecimientos benéficos durante el primer semestre de 1934, se adjudica definitivamente: el de garbanzos y arroz, a don Braulio González, a 0,91,91 y 0,59,97 pesetas kilogramo; alubias, a los Sres. González y García, al de 0,94 pesetas kilogramo; patatas, a D. Faustino Moncó, al de 0,19,90 pesetas kilogramo; tocino, a D. Agustín García, al de 2,78 pesetas kilogramo, y vino, a los señores Torre Hijos, a 0,49,50 pesetas litro. Desiertas las de aceite y bacalao por falta de licitadores, se anunciará nueva subasta para el día 19 de Enero próximo, con los precios de 2,25 y 3 pesetas, respectivamente, el kilogramo.

Devolver a D. José Diego el importe de la fianza que tenía constituida para responder del suministro de carne a los Establecimientos benéficos hasta que fué acordado ensayar la adquisición directa por cuenta de la Diputación.

Teniendo en cuenta que el lunes próximo, día 25, es festivo, se acuerda trasladar la sesión al día siguiente, 26 del actual.

Sesión del día 26

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Presidente de la Generalidad de Cataluña, Sr. Maciá, y manifestarlo así, por telégrafo, a la mencionada Corporación.

Desestimar la instancia en que el médico oculista de la Casa de Asistencia Social, D. José Fernández Cotero, solicita ser confirmado en su cargo con carácter propietario, por llevar ocho años prestando tales servicios interinamente; teniendo en cuenta para esta negativa la circunstancia de que en el acuerdo confiriéndole tal cargo se hace constar que este hecho no concede derechos de ninguna clase al interesado en orden a la provisión del cargo, ya que, por acuerdo anterior, habría de serlo por oposición.

De conformidad con lo propuesto por Intervención, se fijan los haberes pasivos del conserje de las oficinas de esta Corporación, D. Antonio Díaz Obregón, jubilado, a partir de primero de Enero próximo, en 3.600 pesetas anuales.

Como aclaración al acuerdo de la sesión anterior aprobando el escalafón de subalternos, celadores, capataces y camineros, se hace constar, atendiendo las indicaciones de la Asociación de Funcionarios, que los camineros actualmente destinados a prestar servicios en caminos municipales no pierden por ello su carácter de empleados provinciales, y deben figurar, por tanto, entre los demás de su clase, sin separación alguna, dependiendo de la Diputación para el desempeño de su cargo.

Accediendo a lo solicitado por los Ayuntamientos de Santiurde de Toranzo y Villafufre, se fijan los respectivos cupos por arbitrio provincial sobre el vino en 3.300 y 2.000 pesetas líquidas anuales, y en cuanto al de Valdeolea, que desiste de su concierto anterior, se le incluye entre los que, por esta razón, han de ser objeto de gestión afianzada.

Solicitada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales una subvención con destino a proporcionar trabajo a los obreros parados, y existiendo consignada en el Presupuesto actual la cantidad de 10.000 pesetas para estos fines en toda la provincia, se nombra una ponencia, compuesta

por los Sres. Vayas, Ringelke y señor presidente, a fin de que proceda al reparto de aquella suma.

Queda aprobado el proyecto reformado que presenta la Sección de Vías y Obras para la construcción de dos pilas del nuevo puente sobre el Saja, en Virgen de la Peña, cuyo presupuesto asciende a 34.524,07, con un aumento sobre el anterior de 3.526,75 pesetas.

Fijar el día 26 de Enero próximo, a las doce de la mañana, para celebrar las subastas de acopios de piedra con destino a la conservación de las carreteras de Santa Lucía a Virgen de la Peña, San Miguel de Aras a Adal, Anero a Pedreña y Anero a La Cavada, solicitando del Colegio Notarial la designación de un colegiado que autorice la correspondiente a la de Anero a La Cavada, que excede de 50.000 pesetas.

Pasar a informe del ingeniero director de Vías y Obras provinciales la instancia en que la Junta vecinal de Silió (Molledo) solicita una subvención de 10.000 pesetas para arreglo del camino municipal que une dicho pueblo con la carretera general.

Conceder a la «Gota de Leche», de esta capital, un donativo de cien pesetas con destino al sostenimiento del Comedor de madres lactantes, creado por la misma.

A propuesta del Sr. Vayas, y teniendo en cuenta los grandes servicios que a la Beneficencia presta el asilo creado y sostenido en esta capital por la Asociación «La Caridad de Santander», y las muchas cargas de que, en este aspecto, alivia a la Diputación, se consignará en el Presupuesto para 1934 una subvención de 5.000 pesetas como contribución al sostenimiento de tal centro benéfico.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del suministro de carne de vaca a la Beneficencia hasta fin de Abril próximo, fijando el 24 de Enero para la celebración de este acto y el precio de 2,32 pesetas, incluidos todos los gastos correspondientes al suministro por subasta, desestimando el escrito en que D. José Diego ofrece este servicio en condiciones especiales hasta 30 de Enero, ya que hallándose próxima la subasta por plazo superior al que él ofrece, puede tomar parte en ella y se verá si aquéllas son aceptables.

Conceder socorros de lactancia para hijos gemelos a los vecinos de Castro Urdiales Mariano Gabancho Ortañeche y Antonio Hierro Echevarría, de Colindres.

Ingresa en la Casa de Asistencia Social los niños Manuela, Josefa y Juan Losa Incera; uno de los apellidados Coso Casas, cuyo ingreso solicita su madre, y la anciana Adelaida Muñoz Pérez, todos de Santander, y en el Jardín de la Infancia Manuel Losa Incera, de Santander, y Cesárea Emilia Torralvo Zubieta, de Santoña.

Sesión extraordinaria del día 26

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Santander, se le autoriza para prorrogar, durante un año más, el recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial.

Seguidamente se procedió al examen, discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Corporación para el próximo ejercicio de 1934, que quedó aprobado en la forma que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Y, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 18 de Enero de 1934.—El secretario, L. Herrera.—V.º B.º, el Presidente, R. R. Rebollo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año 1933

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE SANTANDER

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo						
1	García Sánchez, Antonio	69	57	Cóbreces	Labrador	Cabeza de familia
2	García Sánchez, Aquilino	81	81	Oreña	Idem	Idem
3	García Sánchez, Matías	49	49	Novales	Idem	Idem
4	Girón Sánchez, Manuel	59	59	Oreña	Idem	Idem
5	Gómez Andrea, Salustiano	43	21	Cóbreces	Jornalero	Idem
6	Gómez Arroyo, Valentín	30	30	Novales	Portero	Idem
7	Gómez Castro, Angel	54	47	Idem	Jornalero	Idem
8	Gómez Castro, Francisco	51	51	Cóbreces	Idem	Idem
9	Gómez Cuevas, Jacinto	62	62	Toñanes	Labrador	Idem
10	Gómez Díaz, Basilio	69	42	Novales	Idem	Idem
11	Gómez Díaz, Juan	50	50	Toñanes	Comercio	Idem
12	Gómez Díaz, Maximino	32	32	Idem	Labrador	Idem
13	Gómez Escalante, Fernando	33	20	Rudagüera	Jornalero	Idem
14	Gómez Guerra, Bautista	70	70	La Busta	Labrador	Idem
15	Gómez Gutiérrez, Cándido	41	41	Idem	Idem	Idem
16	Gómez Martínez, Ruperto	83	62	Novales	Idem	Idem
17	Gómez Mijares, Félix	62	32	Idem	Propietario	Idem
18	Gómez Pascua, Aurelio	74	74	Toñanes	Labrador	Idem
19	Gómez Pascua, Manuel	34	34	Idem	Pintor	Idem
Ayuntamiento de Rnievas						
20	Gómez Gutiérrez, Roberto	32	32	Castillo	Industrial	Cabeza de familia
21	Gómez Gutiérrez, Joaquín	44	44	Castillo	Idem	Idem
22	González del Castillo, Jesús	53	53	Idem	Propietario	Idem
23	González del Castillo, José Manuel	59	59	Idem	Industrial	Idem
Ayuntamiento de Arenas de Iguña						
24	González Díaz, Emeterio	62	62	Arenas	Propietario	Cabeza de familia
25	González Fernández, Fidel	46	46	Cotillo	Jornalero	Idem
26	González Florez, Mauricio	44	44	Pedredo	Idem	Idem
27	González González, Epifanio	40	16	Arenas	Molnere	Idem
28	González Guerra, Fidel	44	44	Bostronizo	Jornalero	Idem
29	González Gutiérrez, Carlos	35	35	S. Juan de Raicedo	Herrero	Idem
30	González Gutiérrez, Luis	36	35	La Serna	Jornalero	Idem
31	González Quevedo, Marcelino	59	55	Pedredo	Idem	Idem
32	González Ros, Cándido	51	51	La Serna	Idem	Idem
33	González Ríos, Cesáreo	36	36	Idem	Idem	Idem
34	González Serna, Carlos	42	37	Bostronizo	Idem	Idem
35	González Villegas, Emilio	75	75	La Serna	Idem	Idem
36	Gutiérrez Aguado, Emeterio	44	44	San Juan Raicedo	Idem	Idem
37	Gutiérrez Bustamante, Tomás	68	68	Coliños	Idem	Idem
38	Gutiérrez Cieza, Luis	59	22	San Cristóbal	Industrial	Idem
39	Gutiérrez Cieza, Tomás	59	59	Coliños	Jornalero	Idem
40	Gutiérrez Collantes, Serapio	48	24	San Cristóbal	Idem	Idem
41	Gutiérrez Cuevas, José	58	58	Arenas	Idem	Idem
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha						
42	García Ruiz, Bernardino	48	11	Real	Jornalero	Cabeza de familia
43	García Villegas, Manuel	40	40	Pujayo	Labrador	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
44	González Conde, José	75	75	Pujayo	Labrador	Idem
45	González Fernández, Crispulo	36	36	Real	Idem	Idem
46	González Fernández, Francisco	35	35	Idem	Industrial	Idem
47	González García, Francisco	32	32	Pujayo	Labrador	Idem
Ayuntamiento de Cartes						
48	García Pérez, Rodrigo	31	31	Corral	Jornalero	Cabeza de familia
49	García Presa, José	36	20	Santiago	Minero	Idem
50	García Sáiz, Jenaro	40	40	Real, 61	Jornalero	Idem
51	García Terán, Ignacio	31	31	Santiago		Idem
52	García Udías, Jesús	45	45	Idem	Jornalero	Idem
53	García Vallejo, Pedro	65	7	Real, 71	Albañil	Idem
54	Gil Miñes, Melchor	32	32	Riocorvo	Jornalero	Idem
55	Gómez García, Blas	69	69	Nacional, 79	Propietario	Idem
56	Gómez García, Martín	71	71	Real, 40	Idem	Idem
57	Gómez González, Ricardo	42	22	San Miguel	Minero	Idem
58	Gómez Gutiérrez, Epifanio	36	32	Santiago	Idem	Idem
59	Gómez Ortiz, Antonio	31	31	Cartes	Médico	Capacidad
60	Gómez Ortiz, Manuel	31	31	Idem		Cabeza de familia
Ayuntamiento de Cieza						
61	García Vela, Carlos	53	53	Villayuso	Jornalero	Cabeza de familia
62	González Buenaga, Ezequiel	36	36	Idem	Propietario	Idem
63	González Buenaga, Felipe	34	34	Villasuso	Labrador	Idem
64	González Buenaga, José	34	34	Idem	Obrero	Idem
65	González Díaz, Aquilino	69	69	Idem	Propietario	Idem
66	González Díaz, José	61	61	Idem	Idem	Idem
67	González Díaz, José Manuel	36	36	Idem	Obrero	Idem
Ayuntamiento de Corrales de Buelna (Los)						
68	García Mesones, Pío	43	15	Barros	Jornalero	Cabeza de familia
69	García Sáinz, Manuel	31	9	Somahoz	Idem	Idem
70	García Sánchez, José María	40	40	Idem	Almacenero	Idem
71	García Sánchez, Manuel	63	43	Pontanilla	Agente Comercio	Idem
72	García Sánchez, Rufino	62	46	Hoya	Capataz	Idem
73	García Villegas, Vidal	39	8	Somahoz	Empleado	Idem
74	Garrido Marcano, Jenaro	52	52	Cóo	Jornalero	Idem
75	Garrido Pérez, Pedro	55	18	S. Benito	Escribiente	Idem
76	Garrido Villalba, José	63	63	Cóo	Industrial	Idem
77	Giralt Sánchez, Emilio	39	4	Somahoz	Hojalatero	Idem
78	Gómez Bárcena, Cándido	59	23	Barros	Administrador	Idem
79	Gómez Mantilla, Eugenio	36	14	Cóo	Jornalero	Idem
80	Gómez Pérez, Gabino	67	67	Barros	Carpintero	Idem
81	Gómez Ríos, Prudencio	64	23	Pontanilla	Albarquero	Idem
82	Gómez San Martín, Francisco	32	7	Puente	Chauffeur	Idem
83	González Bustamante, Patricio	68	68	San Mateo	Jornalero	Idem
84	González Cieza, José	33	33	Barros	Alambrero	Idem
85	González Cieza, Vicente	32	32	Idem		Idem
86	González Cobo, Ticiano	32	32	Los Corrales		Idem
87	González Corral, Antonio	49	16	Cóo	Jornalero	Idem
88	González Díaz, Elías	37	37	San Mateo		Idem
89	González Fernández, Delfino	60	60	Somahoz	Jornalero	Idem
90	González Fernández, Florencio	40	40	Idem	Alambrero	Idem
91	González Fernández, José	65	65	Lombera	Labrador	Idem
92	González Fernández, José M. ^a	42	42	Somahoz	Refilador	Idem
93	González Fernández, Pío	32	4	Idem	Jornalero	Idem
94	González Fernández, Primitivo	42	32	Horcada	Empleado	Idem
95	González Fernández, Ubaldo	73	47	Aldea	Jornalero	Idem
96	González Fernández, Vicente	58	58	Somahoz	Fornero	Idem
97	González García, Vicente	56	15	Horcada	Jornalero	Idem
Ayuntamiento de Miengo						
98	Gómez García, José	58	58	Cudón	Propietario	Cabeza de familia
99	Gómez García, Saturnino	80	72	Miengo	Labrador	Idem
100	González, Emilio	32	32	Idem	Idem	Idem
101	González, Julián	66	66	Cuchía	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
102	González Cabrero, Fernando	36	36	Mogro	Marinero	Cabeza de familia
103	González Carrero, José	68	68	Cuchía	Labrador	Idem
104	González Ceballos, Julián	49	31	Miengo	Cantero	Idem
105	González Diestro, José	65	65	Mogro	Labrador	Idem
106	González Herrera, Adolfo	59	31	Miengo	Idem	Idem
107	González Herrera, José	50	50	Cuchía	Navegante	Idem
108	González Ruiz, Eduardo	34	34	Miengo	Jornalero	Idem
Ayuntamiento de Molledo						
109	García Sáiz, Daniel	34	34	Pando, 10	Jornalero	Cabeza de familia
110	García Sáiz, Ramón	75	75	Idem 18	Idem	Idem
111	García Villegas, Alejandro	49	49	Ulda, 9	Idem	Idem
112	Gómez González, Joaquín	68	68	Somavia, 10	Idem	Idem
113	Gómez Sáinz, Tomás	72	72	Hoyo	Labrador	Idem
114	Gómez Venero, Federico	53	53	Quintana, 6	Jornalero	Idem
115	Gómez Venero, José	73	73	Mesones, 30	Labrador	Idem
116	Gómez Villegas, Agustín	39	39	Idem 5	Jornalero	Idem
117	Gómez Villegas, Fidel	51	51	Santián, 7	Idem	Idem
118	Gómez Villegas, Federico	34	34	S. María, 1	Idem	Idem
119	Gómez Villegas, José	54	44	Mesones	Idem	Idem
120	Gómez Villegas, Pedro	32	32	S. María	Idem	Idem
121	González Alonso, Cecilio	67	67	Somavía, 14	Idem	Idem
122	González Alonso, Luis	54	54	Miranda	Idem	Idem
123	González Bengochea, José	53	53	Mesón, 11	Industrial	Idem
124	González Bengochea, Jesús	36	36	Idem 5	Labrador	Idem
125	González Bengochea, Rufino	64	6		Jornalero	Idem
126	González Fernández, Francisco	45	45	Mayor	Idem	Idem
Ayuntamiento de Polanco						
127	García Torre, Joaquín	33	33	Iglesia	Calderero	Cabeza de familia
128	Girón Alonso, Ismael	30	30	Polanco	Jornalero	Idem
129	Goiguro Herrera, Casimiro	32	7	Posadillo	Idem	Idem
130	Gómez Fernández, Baldomero	32	32	Idem		Idem
131	Gómez García, Fidel	64	22	Iglesia	Jornalero	Idem
132	Gómez Otero, Eloy	51	29	Rameira	Idem	Idem
133	Gómez Palacio, Desiderio	39	8	Soña	Idem	Idem
134	Gómez Pérez, Antonio	58	20	Ramera	Retirado	Idem
135	Gómez San Miguel, Urbano	49	20	B. Obrero	Empleado	Idem
136	González Alonso, José	60	32	Requejada	Marinero	Idem
137	González Blanco, Rufino	49	16	Idem	Comercio	Idem
138	González Fernández, Serafín	57	32	Ramera	Propietario	Idem
139	González Lorenzo, Jenaro	74	26	Requejada	Labrador	Idem
140	González Llata, José	32	7	Ramera	Albañil	Idem
141	González Pereda, Manuel	32	32	Posadillo	Jornalero	Idem
142	González Ruiz, Alfredo	67	8	Iglesia	Secretario	Idem
Ayuntamiento de Reocín						
143	Gómez Claderón, Guillermo	36	36	Reocín	Minero	Cabeza de familia
144	Gómez Cortés, Clemente	78	46	Idem	Labrador	Idem
145	Gómez García, Manuel	49	49	Barcenaciones	Minero	Idem
146	Gómez González Tanago, José	53	42	Carrazo	Médico	Capacidad
147	Gómez Gutiérrez, Jesús	39	11	Carranceja	Labrador	Cabeza de familia
148	Gómez Quevedo, Aniceto	34	34	P. San Miguel	Mecánico	Idem
149	Gómez Rivero, Eloy	37	37	Golbado	Jornalero	Idem
150	González Aguirre, Fidel	35	35	Quijas	Labrador	Idem
151	González Ansorena, Bonifacio	43	19	S. Esteban	Idem	Idem
152	González Ansorena, Fidel	54	54	Idem	Idem	Idem
153	González Ansorena, José	31	31	Veguilla	Jornalero	Idem
154	González Bedia, José	33	33	Reocín	Minero	Idem
155	González Blanco, Casimiro	34	34	S. Esteban	Idem	Idem
156	González Ceballos, Cesáreo	45	14	Quijas	Idem	Idem
157	González Corral, Julián	65	38	Carranceja	Labrador	Idem
158	González Díaz, Victoriano	51	29	Idem	Minero	Idem
159	González Escandón, Cándido	48	48	Reocín	Idem	Idem
160	González Escandón, Miguel	43	43	Idem	Idem	Idem
161	González Fernández, Baldomero	52	52	Helguera	Labrador	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
162	González Fernández, Francisco	55	51	Carranceja	Labrador	Cabeza de familia
163	González Fernández, Ignacio	57	27	Idem	Idem	Idem
164	González Gallo, Francisco	58	58	Villapresente	Idem	Idem
Ayuntamiento de San Felices de Buelna						
165	García Gómez, Juan	65	65	Mata	Cantero	Cabeza de familia
166	García Gutiérrez, Enrique	62	62	Idem	Rentista	Idem
167	García del Rivero, Feliciano	35	35	Idem	Jornalero	Idem
168	García del Rivero, José	38	22	Idem	Obrero	Idem
169	García del Rivero, Pablo	52	52	Rivero	Propietario	Idem
170	García del Rivero, Vicente	72	72	Mata	Idem	Idem
171	García Rodríguez, Manuel	51	51	Tarriba	Jornalero	Idem
172	García Salmones, Arturo	39	39	Sopenilla	Idem	Idem
173	García Salmones, Fermín	67	67	Mata	Idem	Idem
174	García Salmones, José Vicente	64	64	Tarriba	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santillana del Mar						
175	Gómez Gómez, Juan	62	62	Camplengo	Labrador	Cabeza de familia
176	Gómez Gómez, Santos	43	43	Peredo	Idem	Idem
177	Gómez González, Pablo	44	44	Camplengo	Idem	Idem
178	Gómez González, Santiago	44	44	Vispieres	Jornalero	Idem
179	Gómez González, Virgilio	39	39	Idem	Labrador	Idem
180	Gómez Martínez, Juan	59	56	Mijares	Idem	Idem
181	Gómez Pedraja, José	54	54	Yuso	Idem	Idem
182	Gómez Pedraja, Primo	62	57	Santillana	Carnicero	Idem
183	Gómez Puente, Angel	42	6	Queveda	Comerciante	Idem
184	Gómez Puente, Cayetano	39	39	Idem	Propietario	Idem
185	Gómez Puente, Nemesio	44	17	Santillana	Comerciante	Idem
186	Gómez Quevedo, José	57	57	Yuso	Labrador	Idem
187	Gómez Ruiz, Blas	47	47	Camplengo	Jornalero	Idem
188	Gómez Ruiz, Florentino	52	22	Valleja	Idem	Idem
Ayuntamiento de Suances						
189	Gómez Balabuzar, Luciano	61	61	C. Abajo	Marinero	Cabeza de familia
190	Gómez Bezanilla, Bonifacio	75	75	Idem	Industrial	Idem
191	Gómez Díaz, Bonifacio	48	48	Cortiguera	Marinero	Idem
192	Gómez Díaz, Francisco	38	10	Hinojedo	Jornalero	Idem
193	Gómez Díaz, José	68	68	S. Beade, 26	Marinero	Idem
194	Gómez Díaz, Julián	66	66	Eguilar	Guarda	Idem
195	Gómez García, Adolfo	36	36	S. Beade, 56	Jornalero	Idem
196	Gómez García, Fernando	41	41	Puente	Idem	Idem
197	Gómez García, José	52	52	Hinojedo	Labrador	Idem
198	Gómez García, Silverio	45	45	S. Beade	Jornalero	Idem
199	Gómez Gómez, Climaco	60	60	Cortiguera	Labrador	Idem
200	Gómez Gómez, Daniel	50	50	P. Quintana, 7	Industrial	Idem
201	Gómez Gómez, Nicanor	68	68	Hinojedo	Labrador	Idem
202	Gómez González, Claudio	36	22	Idem	Idem	Idem
203	Gómez González, Fidel	44	44	Puente	Idem	Idem
204	Gómez González, Gerardo	30	30	Tagle	Idem	Idem
205	Gómez González, José	38	38	Cortiguera	Idem	Idem
206	Gómez González, José	40	40	Hinojedo	Idem	Idem
Ayuntamiento de Torrelavega						
207	García Vía, Alfredo	42	12	Sierrapando	Obrero	Cabeza de familia
208	García Villanueva, Facundo	70	70	Consolación, 18	Jornalero	Idem
209	Garaiga Fuentecilla, Alejandro	42	42	P. Niño, 25	Idem	Idem
210	Garmendia, Calixto	32	12	J. Hanzeur, 23	Idem	Idem
211	Gavito Hartasánchez, José	42	11		Empleado	Idem
212	Goicochea Galarra, Ignacio	53	53	Torres	Obrero	Idem
213	Goicochea Martínez, Joaquín	86	86	Idem	Pensionista	Idem
214	Gómez, Claudio	56	56	Sierrapando	Jornalero	Idem
215	Gómez, Marcelino	42	22	Idem	Pitiro	Idem
216	Gómez Andraca, Plácido	63	47	Idem	Jornalero	Idem
217	Gómez Arenas, Pedro	56	56	Campuzano	Obrero	Idem
218	Gómez Bengochea, Aurelio	42	30	Lusares, 44	Idem	Idem
219	Gómez Blanco, Julio	42	10	Campuzano	Chauffeur	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
220	Gómez Blanco, Manuel	37	24	Sierrapando	Jornalero	Cabeza de familia
221	Gómez Blanco, Miguel	34	34	Campuzano	Calderero	Idem
222	Gómez Cano, Gumersindo	72	12	Sierrapando		Idem
223	Gómez Casares, Emilio	64	52	J. Cayón, 15	Hojalatero	Idem
224	Gómez Díaz, Angel	34	8	Tanos	Labrador	Idem
225	Gómez Díaz, Julián	38	7	Barreda	Jornalero	Idem
226	Gómez Fernández, Aníbal	32	9	Tanos	Idem	Idem
227	Gómez Fernández, Sergio	31	6	Zapatón, 6	Obrero	Idem
228	Gómez Galdós, Federico	37	6	S. José, 11	Albañil	Idem
229	Gómez Gómez, Eleuterio	49	49	Tanos	Minero	Idem
230	Gómez Gómez, Jesús	68	22	Campuzano	Albarquero	Idem
231	Gómez Gómez, Luis	39	39	R. Tagle	Pablajero	Idem
232	Gómez Gutiérrez, Celedonio	61	22	R. Pelayo, 6	Empleado	Idem
233	Gómez Gutiérrez, Eduardo	37	37	Viérnoles	Hojalatero	Idem
234	Gómez Herrera, José	52	52	Lusares, 54	Albañil	Idem
235	Gómez Herrero, Natalio	51	51	Sierrapando	Jornalero	Idem
236	Gómez Ibáñez, Basilio	65	25	Castañeda, 11	Obrero	Idem
237	Gómez Ibáñez, Basilio	31	22	Lusares, 2	Idem	Idem
238	Gómez Leito, Antonio	61	22	Sierrapando	Idem	Idem
239	Gómez Losa, Fidel	53	6	Idem	Labrador	Idem
240	Gómez Martínez, Ignacio	53	53	B. Iglesia, 5		Idem
241	Gómez Martínez, Pedro	50	40	P. Herrera	Industrial	Idem
242	Gómez Martínez, Ricardo	42	42	Idem	Comercio	Idem
243	Gómez Oviedo, Julio	55	6	Tanos	Propietario	Idem
244	Gómez Piñera, Pedro	61	61	Duález	Labrador	Idem
245	Gómez Puente, José	36	14	Santander, 2	ogonero	Idem
246	Gómez Revuelta, José	49	49	Sierrapando	Jornalero	Idem
247	Gómez Rodríguez, José	35	35	P. Sol, 1	Comercio	Idem
248	Gómez Ruiz, Nicomedes	38	12	Sierrapando	Jornalero	Idem
249	Gómez Ruiz, Policarpo	42	12	Idem	Obrero	Idem
250	Gómez Sánchez, Ignacio	68	11	Tanos	Idem	Idem
251	Gómez Sánchez, Pedro	64	54	Escalante	Comercio	Idem
252	Gómez Selaya, Fernando	46	41	B. Iglesia, 4	Idem	Idem
253	Gómez Venero, Ventura	65	35	Campuzano	Propietario	Idem
254	González Alonso, José María	39	39	M. Vega	Carpintero	Idem
255	González Alonso, Pedro	33	29	Barreda	Electricista	Idem
256	González Arenillas, Teodosio	38	12	Sierrapando	Jornalero	Idem
257	González Balbás, Pío Julián	55	33	Campuzano	Carpintero	Idem
258	González Barquín, José	50	50	P. Mayor, 3	Comercio	Idem
259	González Barquín, Manuel	48	42	J. Ceballos, 13	Idem	Idem
260	González Barrio, Segundo	30	8	Caseríos	Labrador	Idem
261	González Bolado, Claudio	55	21	Barreda	Comercio	Idem
262	González Calasanz, Ernesto	32	32	A. Astúlez, 2	Dependiente	Idem
263	González Carro, Manuel	35	9	Mortuorio, 10	Labrador	Idem
264	González Castellano, Eugenio	49	7	J. Cazón, 41	Tonelero	Idem
265	González Ceballos, Angel	36	10	Barreda	Jornalero	Idem
266	González Centol, Salvador	38	13	Llama	Empleado	Idem
267	González Cernadas, Francisco	58	52	J. Cayón, 11	Pintor	Idem
268	González Cobo, Manuel	51	51	Penda, 41	Obrero	Idem
269	González Cuevas, Manuel	50	46	Ruano, 7	Jornalero	Idem
270	González Cuevas, Miguel	62	8	Sierrapando	Jefe de Estación	Idem
271	González Diestro, Eulogio	34	14	J. Hanzeur	Factor	Idem
272	González Fernández, Antonio	44	6	Pereda, 73	Comercio	Idem
273	González Fernández, César Luis	33	6	Barreda	Químico	Idem
274	González Fernández, Enrique	40	8	Pereda, 9	Obrero	Idem
275	González García, Florentino	37	12	Idem 11	Comercio	Idem
276	González García, Francisco	37	8	Idem 33	Aparejador	Capacidad
277	González García, Patricio	33	6	Idem 67	Contratista	Cabeza de familia
278	González Gómez, Félix	70	70	Lamontaña	Jornalero	Idem
279	González González, César	32	32	Ganzo	Obrero	Idem
280	González González, Manuel	48	28	P. Mayor, 2	Propietario	Idem
281	González González, Modesto	42	14	J. Ceballos, 14	Pintor	Idem
282	González González, Pantaleón	36	36	Barreda	Jornalero	Idem
283	González González, Segundo	55	55	Lamontaña	Labrador	Idem
284	González Gutiérrez, Eusebio	46	46	Sierrapando	Jornalero	Idem
285	González Herrera, Juan	37	37	Campuzano	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
286	González López, Alberto	34	34	P. Niño, 41	Jornalero	Cabeza de familia
287	González López, Fernando	34	8	Barreda	Idem	Idem
288	González López, Joaquín	31	31	S. Bartolomé	Oficinista	Idem
289	González López, Nicolás	34	7	Tanos	Obrero	Idem
290	González Llera, Bienvenido	48	24	Viércoles	Jornalero	Idem
291	González Maza, Sixto	32	32	Lusares, 1	Pintor	Idem
292	González Martínez, Pedro	42	14	Consolación, 4	Cocinero	Idem
293	González Maruri, Segundo	42	32	Lamontaña	Jornalero	Idem
294	González Pardo, Santiago	49	14	S. José, 29	Comercio	Idem
295	González Prieto, Uiginio	59	27	Consolación, 21	Pintor	Idem
296	González Rascón, Carlos	70	33	C. Toreanaz	Albañil	Idem
297	González Ruiz, Bautista	50	50	Marires, 16	Jornalero	Idem
298	González Ruiz, Manuel	50	50	Campuzano	Obrero	Idem
299	González Santa María, Hermidio	48	48	Idem	Minero	Idem
300	González Santibáñez, Nicanor	46	46	Idem	Curtidor	Idem

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo						
1	García González, Trinidad	35	35	Oreña	Labradora	Casada
2	García Gutiérrez, Josefa	41	41	La Busta	Sus labores	Idem
3	García Pérez, Adela	46	7	Cóbreces	Idem	Idem
4	García Robollo, Elvira	54	44	Toñanes	Idem	Idem
5	García Revuelta, Angeles	43	43	Oreña	Labradora	Idem
6	García Ruiz, Hernandina	45	45	Idem	Idem	Idem
7	García Sánchez, Dominga	34	34	Novales	Sus labores	Idem
8	García Sánchez, Emilia	70	70	Oreña	Labradora	Idem
9	García Sánchez, Josefina	40	40	Novales	Sus labores	Idem
10	García Sánchez, María	50	50	Idem	Labradora	Idem
Ayuntamiento de Anievas						
11	Gómez Laso, Angeles	49	49	Castillo	Sus labores	Casada
12	Gómez Pérez, María	72	72	B. Palacio	Idem	Idem
Ayuntamiento de Arenas de Iguña						
13	García Lastra, Trinidad	38	20	Arenas	Sus labores	Casada
14	García Ríos, Antonia	85	85	Laserna	Idem	Cabeza de familia
15	García Ríos, Regina	42	9	Arenas	Idem	Casada
16	García Sáiz, Leonor	44	44	Cohiños	Idem	Idem
17	García Sánchez, Amelia	46	10	Arenas	Idem	Idem
18	García Sánchez, Obdulia	38	22	Idem	Idem	Idem
19	García Vila, Primitiva	45	21	Las Fraguas	Idem	Idem
20	Garrido, María	69	17	Idem	Idem	Idem
21	Gómez Fernández, Bibiana	55	29	S. Juan de Raicedo	Idem	Idem
Ayuntamiento de Bárcena de P. de Concha						
22	García Manzanedo, Teresa	34	34	Bújar	Sus labores	Casada
23	García Ortiz, María	57	57	Real	Idem	Idem
24	García Pérez, Pilar	32	32	Idem	Idem	Idem
25	García Revuelta, Engracia	45	45	Puente	Idem	Idem
Ayuntamiento de Cartes						
26	García Pérez, Agueda	34	34	Real, 20	Sus labores	Casada
27	García Presa, Eulalia	32	10	Idem 73	Idem	Idem
28	García Quijano, María	75	75	Idem 16	Idem	Idem
29	García Sáiz, Josefa	41	41	Santiago	Idem	Idem
30	García Udías, Eulalia	44	32	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Cieza						
31	González Díaz, Antonia	46	46	Collado	Sus labores	Casada
32	González Díaz, Benjamina	59	59	Villasuso	Idem	Cabeza de familia
33	González Díaz, Justa	46	46	Idem	Idem	Casada
Ayuntamiento de Corrales de Buelna (Los)						
34	García García del Rivero, Felisa	50	50	Barros	Sus labores	Cabeza de familia

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
35	García Gómez, Felicitas	51	51	Somahoz	Sus labores	Casada
36	García González, Clotilde	57	6	Barros	Idem	Idem
37	García González, Lucinda	74	74	S. Mateo	Idem	Idem
38	García González, Milagros	35	9	Corrales	Idem	Idem
39	García Gutiérrez, Felipa	35	35	Hoya	Idem	Cabeza de familia
40	García Hormaeche, Pilar	37	13	Plaza	Idem	Casada
41	García Herrero, Ramona	38	7	Barros	Idem	Idem
42	García Manzanal, Julia	32	6	Idem	Idem	Idem
43	García Peña, María	54	48	Aldea	Jornalera	Cabeza de familia
44	García Pérez, Josefa	43	43	Puente	Sus labores	Casada
45	García Pérez, Manuela	68	41	Pontanilla	Idem	Cabeza de familia
46	García Pérez, Teresa	52	52	Turquía	Idem	Casada
47	García Rivera, Purificación	59	59	Rasilla	Idem	Idem
Ayuntamiento de Miengo						
48	García Salas, Maximina	41	41	Cudón	Sus labores	Casada
49	García Toca, Asunción	60	60	Idem	Idem	Idem
50	García Toca, Estéfana	66	66	Bárcena	Idem	Idem
51	García Toca, Filomena	62	62	Idem	Idem	Idem
52	García Toca, Laureana	36	31	Gomayo	Idem	Idem
Ayuntamiento de Molledo						
53	García Fernández, María	42	42	Ulda, 9	Sus labores	Casada
54	García Fernández, Patrocinio	69	69	Monasterio, 8	Idem	Cabeza de familia
55	García García, Leonides	63	32	Mayor, 6	Industrial	Idem
56	García Macho, Rafaela	80	80	Sol, 1	Sus labores	Casada
57	García Sáiz, Cándida	53	53	Santián, 3	Idem	Idem
58	García Sáiz, Modesta	50	50	Cantina, 12	Idem	Idem
59	García Soberón, Josefa	77	77	Pando, 36	Idem	Idem
60	García Tamayo, Joaquina	54	17	Mesón, 17	Idem	Idem
61	García Villegas, Perfecta	62	62	S. Martín, 17	Idem	Idem
Ayuntamiento de Polanco						
62	García Cacho, Regina	39	20	Requejada	Sus labores	Casada
63	García Feliú, Francisca	42	9	B. Obrero	Idem	Idem
64	García García, Benita	32	32	Soña	Idem	Idem
65	García García, Micaela	44	44	Idem	Idem	Cabeza de familia
66	García Gutiérrez, Carmen	59	59	Ramera	Idem	Casada
67	García Lastra, Ramona	48	12	B. Obrero	Idem	Idem
68	García Menocal, Margarita	31	31	Polanco	Idem	Idem
69	García Nava, Milagros	32	23	Requejada	Idem	Cabeza de familia
Ayuntamiento de Reocín						
70	García Rivero, Plácida	32	32	Golbado	Sus labores	Casada
71	García Soto, Carmen	76	76	Helguera	Idem	Idem
72	García Trespacios, Camila	40	6	Reocín	Idem	Cabeza de familia
73	Goicochea Elizalde, Juliana	52	52	Idem	Idem	Casada
74	Gómez Ansorena, Consuelo	38	38	P. San Miguel	Costurera	Cabeza de familia
75	Gómez Fernández, María	46	46	Cerrazo	Sus labores	Casada
76	Gómez Fernández, Natalia	52	12	P. San Miguel	Idem	Idem
77	Gómez Gutiérrez, Benigna	51	51	Idem	Idem	Cabeza de familia
78	Gómez Gutiérrez, Jesusa	56	56	Carranceja	Idem	Idem
79	Gómez Gutiérrez, Otilia	30	30	Veguilla	Idem	Casada
80	Gómez Ruiz, Juliana	58	44	P. San Miguel	Idem	Idem
Ayuntamiento de San Felices de Buelna						
81	García Ceballos, María	36	36	Mata	Sus labores	Cabeza de familia
82	García Díaz, Rita	58	58	Sovilla	Idem	Idem
83	García Díaz, Rita	47	47	Llano	Idem	Casada
84	García Fernández, Felisa	44	44	Mata	Idem	Idem
85	García Fernández, Victoriana	44	44	Tarriba	Idem	Idem
86	García Gómez, Carmen	78	78	Sopenilla	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santillana del Mar						
87	García Herrero, Clotilde	58	58	Santillana	Sus labores	Cabeza de familia
88	García Martín, Luisa	42	42	Queveda	Idem	Casada
89	García Milano, Bonifacia	34	13	Santillana	Idem	Cabeza de familia
90	García Seco, Agustina	36	36	Idem	Idem	Casada

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
91	García Seco, Consolación	35	35	Santillana	Sus labores	Cabeza de familia
92	García Valdés, Esperanza	56	56	Queveda	Idem	Casada
93	Gómez Allende, Jesusa	66	66	Vispieres	Idem	Idem
94	Gómez Ansorena, Avelina	32	32	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Suances						
95	García Gómez, Avelina	61	61	Tagle	Sus labores	Casada
96	García Herrera, Mercedes	32	32	Hinojedo	Idem	Idem
97	García Lavandera, Ignacia	45	45	C. Abajo	Idem	Idem
98	García Ruiz, Beatriz	59	59	Puente	Idem	Idem
99	García Ruiz, Victoria	69	69	Tagle	Idem	Idem
100	García Sáez, Angelita	31	31	Idem	Idem	Idem
101	García Salas, Beatriz	69	69	C. Abajo	Idem	Cabeza de familia
102	García Salas, Carolina	65	65	Idem	Idem	Idem
103	García Salas, Ramona	77	77	C. Arriba	Idem	Idem
104	Girón Herrera, Jacinta	55	55	C. Abajo	Idem	Idem
Ayuntamiento de Torrelavega						
105	García Gutiérrez, Aurelia	40	40	Sierrapando	Sus labores	Casada
106	García Gutiérrez, Jacoba	46	46	Barreda	Idem	Idem
107	García Gutiérrez, Micaela	31	9	Sierrapando	Idem	Idem
108	García Haces, María	45	12	Argumosa	Idem	Idem
109	García Hernández, Justa	41	8	P. Herrera	Idem	Idem
110	García Herrero, Lucinda	44	44	Sierrapando	Idem	Idem
111	García Herrero, María	49	49	Llama, 3	Idem	Idem
112	García Iglesias, Serafina	37	22	Idem 23	Idem	Idem
113	García Laso, Balbina	41	41	San José	Idem	Idem
114	García Laso, Eusebia	43	43	Sierrapando	Idem	Idem
115	García López, Eloisa	31	31	Cereda, 29	Idem	Idem
116	García Mayoral, María Nieves	31	31	S. Bartolomé	Idem	Idem
117	García Menocal, Agustina	67	67	Tanos	Idem	Cabeza de familia
118	García Millar, Benita	57	57	Campuzano	Idem	Casada
119	García Palacios, Cecilia	52	52	Sierrapando	Idem	Idem
120	García Palacios, María	46	46	Tanos	Idem	Cabeza de familia
121	García Peña, Manuela	67	36	Ganzo	Idem	Idem
122	García Peña, Petra	32	32	Duález	Idem	Casada
123	García Pino, Matilde	52	32	Vega	Idem	Idem
124	García Pomar, Sofía	38	38	J. Hanzeur	Idem	Idem
125	García Presa, Aurora	44	32	Campuzano	Idem	Idem
126	García Presa, Joaquina	54	22	M. Vega	Idem	Idem
127	García Presa, María	43	10	Tanos	Idem	Cabeza de familia
128	García Reces, Araceli	34	11	Llama, 4	Obrera	Idem
129	García Retuerta, Florentina	42	42	Campuzano	Sus labores	Idem
130	García Revuelta, Trinidad	44	44	Sierrapando	Idem	Idem
131	García Ríos, Asunción	39	8	Idem	Idem	Idem
132	García Ríos, Josefa	48	48	Consolación, 1	Idem	Idem
133	García Ríos, Providencia	44	44	Idem	Idem	Casada
134	García Ríos, Petra	62	52	Pereda, 39	Idem	Cabeza de familia
135	García Ríos, Rosario	62	62	J. Hanzeur	Idem	Casada
136	García Ruiz, Ezequiela	47	15	Campuzano	Idem	Idem
137	García Ruiz, Marina	33	33	Sierrapando	Idem	Idem
138	García Ruiz, Rosario	52	52	Campuzano	Idem	Idem
139	García Sáez, Luisa	42	23	Idem	Idem	Idem
140	García Sáinz, Casilda	70	22	Argumosa	Idem	Cabeza de familia
141	García Sáiz, Cristina	38	17	Sierrapando	Idem	Casada
142	García Salmenes, Benilda	52	52	Carrera, 29	Idem	Cabeza de familia
143	García Salmenes, Robustiana	45	45	Idem 27	Idem	Idem
144	García Sánchez, Evangelina	32	22	Sierrapando	Idem	Casada
145	García Sánchez, Soledad	43	10	Idem	Idem	Idem
146	García San Miguel, Amalia	46	46	Torres	Idem	Idem
147	García San Miguel, Carmen	52	52	Campuzano	Idem	Idem
148	García San Miguel, María	53	53	Torres	Idem	Idem
149	García Sáinz, Josefa	42	42	Idem	Idem	Idem
150	García Santamaría, Encarnación	62	57	P. Mayor, 6	Idem	Cabeza de familia

Santander, 12 de Diciembre de 1933.—El jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicita la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Vidal Muriedas Carrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que se halla: Los Espinos, Romijares.

Cabida: una hectárea 51 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Vicente Caballero; S., carretera y Celedonio Díaz; E., herederos de Echevarría, y O., Celedonio Díaz.

Servidumbres declaradas: tiene una a Vicente Caballero. 53-78

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos anuncios no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 20 de Enero de 1934.—El Administrador, J. G. Colomer.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander, a D. Florencio Víctor Alonso Requejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 18 de Enero de 1934.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 69

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Valdeolea

No habiéndose presentado licitadores para la subasta en arriendo de la cobranza de los arbitrios municipales sobre vinos espirituosos y espumosos y sobre alcoholes y sobre carnes frescas y saladas, con arreglo a las tarifas de las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, señalada para el día 11 de los corrientes, la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó, por unanimidad, señalar nueva subasta, o arriendo, de dichos arbitrios, con la variación de que se hará por cinco años, desde el actual de 1934 al 1938, ambos inclusive, bajo el tipo de 34.000 pesetas cada año y en la forma que expresa el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 1, de fecha 1.º del corriente mes de Enero, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya subasta se celebrará, ante esta Corpo-

ración, el día 8 de Febrero próximo, y hora de las dos de su tarde, y hasta dicha fecha, y a contar desde el día de hoy, pueden presentar los pliegos cerrados correspondientes los que quieran hacerlo.

Para mejor inteligencia, pueden los concursantes enterarse del anuncio de la primera subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de 1.º de los corrientes, ya mencionado, donde también se publica el modelo de proposición, la que se hará por años, según aquella explica.

Valdeolea, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, G. Hoyos.

Ayuntamiento de Piélagos

Hasta las 17 horas del día 6 de Febrero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para la construcción por contrata, en concurso, de un camino vecinal de Parbayón a Ríosapero, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Piélagos, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, F. Palazuelos.

Junta vecinal de Quintanilla

El día cinco del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Quintanilla, la subasta de veinte robles, pertenecientes al monte «Dujos» y otros.

Quintanilla, 20 de Enero de 1934.—El presidente, Eusebio Fernández.

Junta vecinal de Pontejos

La Junta vecinal del pueblo de Pontejos ha acordado la celebración de la subasta para contratar las obras de la Casa Concejo y potro para herrador (caseta), por la cantidad de 3.800 pesetas (tres mil ochocientas pesetas).

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, pudiendo presentarse en el plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio, los correspondientes pliegos, advirtiendo que no se atenderán los presentados con posterioridad.

Condiciones para concurrir a la subasta.—Depositar el importe del 5 por 100 del total del valor de la subasta en depósito al hacer entrega de los pliegos; al que se le adjudique la obra, depositará el 10 por 100.

Serán de cuenta del contratista los gastos del «Boletín Oficial» y aparejador. El importe de la subasta le será abonado en tres plazos: 1.º, al enrasar muros; 2.º, a la terminación de la cubierta y enlucido exterior, y 3.º, al hacerse el pueblo cargo de la obra, una vez inspeccionada por el aparejador o perito capacitado que se designe para ello.

El personal que ha de emplear el contratista será necesariamente del pueblo de Pontejos, y correrá de cuenta de aquél el contrato del seguro y el cumplimiento de todas las leyes sociales.

La subasta se hará a los 20 días laborables, a partir del día que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial».

Los pliegos serán admitidos una hora antes de la subasta.

En el sobre debe figurar: la proposición, cédula personal y recibo de haber hecho efectivo el 5 por 100 señalado.

Los planos y condiciones están a disposición de los señores contratistas en la Secretaría de la Junta vecinal de Pontejos.

El presidente, Fidel Ortiz.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos de esta provincia para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurren a la Casa Consistorial a las operaciones de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, las cuales se celebrarán los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsables de la sanción que determina el artículo 147 del Reglamento.

Ayuntamiento de Cartes

César Díaz García, hijo de Julián y Agustina, que nació en Ríocorvo el día 6 de Mayo de 1913.

Ramón Fernández Rodríguez, hijo de Mariano y Agustina, que nació en Bedicó el 14 de Julio de 1913.

Miguel Gaité San Antolín Expósito, hijo de Rufino y de Tiburcia, que nació en Bedicó el 29 de Septiembre de 1913.

Emilio Montoya Novata, hijo de Andrés y Concepción, que nació en Santiago el día 9 de Junio de 1913.

Ayuntamiento de Castañeda

Eleuterio García Ruiz, hijo de Bernardo y de Micaela, que nació en este Municipio, el día 21 de Abril de 1913.

Ayuntamiento de Torrelavega

Fernando Bolado Cayón, Antonio Cuadrado Cuadrado, Enrique Cagiga Montoya, Aurelio Corral Ruiloba, Antonio Díaz Fuente Hoyos, Melchor Fuentes Merino, Santiago Garrido Alario, Isidoro Gutiérrez Díaz, Ramón Gómez Diego, Gregorio González Fernández, Rogelio Borgón Fuentes, Juan Gómez Maestre, José García Pérez, Juan Gaiche Villasante, Baudilio Herrero Revilla, Rafael Ingelrío Torcida, Gregorio Llera Sáiz, José Mirones Oruña, Angel Morán Udías, José Nieto Cobo, Benito Olea Antolín, Julián Pérez Alvarez, Benito Pérez Eguren, Luis Fuente González, José Diego Saldaña, Pedro Rodríguez Regidor, Moisés San Julián Ruiz, Luis Villamil Gómez, Miguel Vega Posee.

- Ayuntamiento de Liérganes

Felipe Campo Maza, hijo de Federico y Petra.

José Canto Fernández, hijo de Lorenzo y María.

Bernardino Fernández Vegas, hijo de Dalmacio y Eudisia.

Moisés Gómez Rodríguez, hijo de Eleuterio y Concepción.

Andrés Lázaro Maíz, hijo de Moisés y Eulalia.

Porfirio Niño González, hijo de Pedro y Paula.

Fidel Postigo Ruiz, hijo de Matías y Eugenia,

Ayuntamiento de Piélagos

Manuel Abascal Barquín, Vicente Alonso Ortiz, Pedro Díez Blanco, Félix Diego Pila, Gregorio Escajedo Ruiz, Bernabé González Galán, Florencio Madrazo Fernández, Francisco Mirones Oláiz, Serapio Peña Cuartas, Valentín Salas Aldaco y José Valenzuela Blanco.

Ayuntamiento de Camargo

Dionisio Arce Llano, Felipe Atristain Elizalde, Gregorio Barros Ganza, Agustín Casado Arenal, Miguel Cuartas Cuartas, Marcelino Díez Gómez, Antonio Gallego García, Pedro Leiva Trimaller, Manuel López Cifrián, Conrado Llorente Fernández, Sebastián Marcos Sáiz, Vicente Maurelo Aparicio, Carlos Montes Madrazo, Felipe Pérez Fernández, Pedro Serna Santamaría y Miguel Solana Carrandi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en los autos a que se contrae se dictó la sentencia cuya cabeza y fallo, literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Santoña, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, de tercera de dominio, entre partes, de la una, como demandante, D.^a Aurora Cano Cobo, que litiga como pobre, mayor de edad, soltera, jornalera y vecina de Liaño, representada por el procurador D. Francisco San Pedro Fírvida, bajo la dirección del letrado D. Buenaventura Rodríguez Parets, y de la otra, como demandados, D. Antonio Cobo Ruiz, mayor de edad, labrador y vecino de La Cavada, representado, a su vez, por el procurador D. Lucilo Bravo Estébanez y dirigido por el letrado D. Miguel Fernández García, y D. Vidal Cano Cobo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Liérganes, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, litigando ambas partes derechos propios.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda, absolviendo de ella a los demandados, y declaro que en los bienes embargados a resultas de las responsabilidades exigidas a D. Vidal Cano Cobo, tiene la actora, Aurora Cano Cobo, propiedad ni participación alguna, y, en su consecuencia, mando seguir adelante el procedimiento de apremio en el trámite interrumpido, e impongo las costas causadas en el litigio y las que se causen a la demandante, desestimando, en lo demás, las peticiones del demandado Antonio Cobo Ruiz.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mosquera Caramelo.

La sentencia de que se trata fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, D. Vidal Cano Cobo, como la ley previene en estos casos, se publica el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santoña a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.—El secretario, Julio Ruiz. 80

David García López, hijo de Luis y de Isabel, natural de La Serna de Ebro, provincia de Santander, de 23 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en La Serna de Ebro, provincia de Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 42, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, capitán D. Enrique García Argüelles Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 18 de Enero de 1934.—El capitán juez instructor, Enrique G. Argüelles. 70

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 269 de 1933, por lesiones graves, a consecuencia de disparo de arma de fuego, contra Bonifacio Pérez González, se cita a Basilisa Noriega Fresnedo, vecina del término municipal de Reocín, y actualmente en ignorado paradero, madre del lesionado Angel Noriega Fresnedo, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander) para recibirla declaración acerca de los hechos e instruir la en el acto del derecho que la asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 71

Dado en Torrelavega a 17 de Enero de 1934.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario, Emilio María Solís.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra D. Felipe Fernández Aguado para la exacción de la cantidad que, en concepto de salarios, es en deber a D. Francisco Alvarez y otro, a virtud de reclamación formulada por éstos ante el Jurado Mixto de Despachos, Oficinas y Banca, de esta ciudad, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

Dos burós americanos.—Dos sillones de muelles.—Un sofá de muelles.—Dos mesas de escritorio.—Tres sillones de escritorio.—Seis sillas.—Un banco, tapizado.—Dos armarios librerías.—Un paraguero.—Un bastonero.—Tres lámparas de techo.—Una lámpara de escritorio.—Un lavabo, con su jarra.—Un reloj de pared.—Dos escupideras.—Una máquina de escribir, marca «Yost», rota.—Dos juegos de tinteros.—Cuatro marcos de cuadros.—Una cortina de terciopelo.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en Sala, audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día cinco de Febrero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea de la suma de seiscientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. 79

Dado en Santander a 20 de Enero de 1934.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., P. H., Ricardo Guerra.

El señor juez municipal del Distrito del Este de esta ciudad, D. Jesús Ferreiro Rodríguez, en resolución de fecha de hoy, ha mandado citar a Fernando Mendizábal Vila, de 21 años de edad, soltero, escribiente, natural y vecino de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, con el fin de que el día 9 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, se persone ante el Juzgado de este Distrito (calle de Somorrostro, 3, 2.º) a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra él por estafa, previniéndosele que, no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 74

El señor juez municipal del distrito del Este, de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, ha mandado citar al súbdito francés Víctor Eugene Marie Riou, de 22 años de edad, soltero, hijo de Víctor y de Eugenia, natural de Marsillac, de profesión mecánico, sin domicilio fijo, con el fin de que el día 9 del mes de Febrero próximo, a las once y media de la mañana, se persone ante el Juzgado de este Distrito (calle de Somorrostro, 3, 2.º), con las pruebas de que intente valerse, a la celebración de un juicio verbal de faltas que contra él se sigue por uso de nombre supuesto, previniéndosele que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 75

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el párrafo segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Luis Rodríguez Suárez, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gumersindo y de Matilde, natural de Trevías (Luarca), ambulante, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 200 de 1933, que por el delito de robo instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario, Emilio María Solís. 72

El señor juez municipal D. Emilio López Azcona, en providencia del día de hoy ha acordado la citación, por medio de la presente, del denunciado, en ignorado paradero, Juan Pellón Abascal, para que comparezca ante el Juzgado municipal de Vega de Pas, el día primero de Febrero próximo y hora de las tres de su tarde, a la celebración del juicio de faltas, acordado en diligencias instruidas por lesiones causadas a Manuel Crespo Pelayo, Fernando Abascal Sáinz y Tomás Sáinz Abascal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le seguirá los perjuicios procedentes.

Vega de Pas, 18 de Enero de 1934.—El secretario, Gervasio Mantecón. 73

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

El excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó modificar las siguientes Ordenanzas de exacciones:

Número 3.—Contribuciones especiales.

Número 6.—Servicios especiales de vigilancia.

Número 11.—Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Número 13.—Mercados.

Número 16.—Cementerios municipales.

Número 17.—Casa de Socorro.

Número 38.—Casinos y Círculos de recreo.

Número 43.—Incremento del valor de los terrenos.

Número 47.—Pompas fúnebres.

Asimismo aprobó las siguientes, creadoras de nuevos derechos-tasas:

Número 53.—Servicios de Laboratorio municipal.

Número 54.—Desinfección a domicilio o por encargo.

Igualmente aprobó las siguientes sobre arbitrios con fines no fiscales:

Número 55.—Fincas que carezcan de agua a presión en los retretes.

Número 56.—Portales y calles particulares que carezcan de alumbrado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal y 29 del Reglamento de Hacienda, se hace público a fin de que contra las mismas, y en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan producirse reclamaciones sobre las mismas, para lo cual quedan expuestas en el Negociado de Rentas y Exacciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Reocín

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas de practicante y matrona titular, dotadas con el haber anual de seiscientas pesetas cada una, cuyas plazas habrán de cubrirse por concurso de méritos, se hace público por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los correspondientes títulos, cédula personal y demás documentos justificativos de méritos, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el expresado plazo.

Reocín, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Andrés Mira.

Ayuntamiento de Camargo

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 8 de Noviembre último, se anuncia oposición para proveer una plaza de mecanógrafa de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil pesetas.

Podrán concurrir a dicha oposición las que reúnan las condiciones siguientes:

Ser española, mayor de 18 años y menor de 35 y que no tengan defectos físicos que las imposibilite para el cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición deberán presentarse en la Secretaría de este Ayunta-

miento, hasta el día 20 del mes de Febrero inclusive, durante las horas de oficina, o sean de nueve a catorce.

A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes: partida de nacimiento (legalizada cuando proceda), certificado de buena conducta y certificado de no padecer enfermedad contagiosa.

Los ejercicios de oposición se celebrarán, en esta Casa Consistorial, el 22 de Febrero del actual año, a las once de la mañana, ante el Tribunal que se designe al efecto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dichos ejercicios consistirán en escribir a máquina, al dictado, un párrafo que no exceda de 400 palabras, tomado de cualquiera de los clásicos españoles.

El Tribunal calificará los ejercicios teniendo en cuenta la rapidez y las faltas de máquina y de ortografía.

Las opositoras podrán practicar el ejercicio con la máquina de las oficinas municipales o con máquina que ellas presenten, siempre que sean de la marca Underwood o Remington.

El Tribunal propondrá al Ayuntamiento y éste nombrará a quien haya de ocupar la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 22 de Enero de 1934.—El Alcalde, Silvio Fombellida.—El secretario, Valentín Castanedo.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Formado por esta Junta Pericial el reparto adicional de contribución sobre la riqueza Rústica por aumento declarado por varios contribuyentes de este término para el corriente año, queda expuesto al público, por término de ocho días, en esta Secretaría de Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Cabuérniga, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Ayuntamiento de Arnuero

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales del año de 1933, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para reclamaciones.

Arnuero, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Cayetano Cueto.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Hecha la rectificación del Padrón municipal, se halla al público, por espacio de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río a 15 de Enero de 1934.—El Alcalde, Zoilo García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Don Santiago Noreña Echevarría, ingeniero delegado de la Sociedad general de Obras y Construcciones, de Bilbao,

Por el presente hago saber lo siguiente: Que entregada definitivamente la obra de la construcción de los «Muelles de Maliaño, salientes números 1 y 2, del puerto de Santander», se admiten todas las reclamaciones respecto a jornales que pudieran adeudarse o por daños causados con motivo de las obras citadas.

Santander, 20 de Enero de 1934.